



CONTRATO ADMINISTRATIVO

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

EXPEDIENTE N° EX-2018-50744286- -APN-DCHA#DNV

Entre el Jefe del 18° Distrito Chaco, Oscar BONFANTI de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, en representación del Administrador General de la misma, por una parte y la firma ALTAMIRANO & PALACIOS S.A. CUIT N° 30-71448730-9, con domicilio legal Mendoza 1051, -Resistencia Chaco por la otra, a quien en adelante se designará con la palabra "CONTRATISTA" y representada en este Acto por Andrés Fabián ALTAMIRANO, conforme poder obrante en RE-2019-02865188-APN-DCHA#DNV se procede a celebrar el siguiente C O N T R A T O.

ARTICULO 1°: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar las obras en tres (3) meses a partir de la toma de posesión de la obra por parte de la contratista, a través del Acta de Replanteo y un plazo de garantía de dos (2) meses, en un todo de acuerdo con el Proyecto Básico Definitivo, Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la Licitación de Obras Viales FTN Edición 2017, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales Edición 1998 y Anexo (tomo a parte), Especificaciones Técnicas Particulares, Manual de Evaluación y Gestión Ambiental - M.E.G.A. II - actualizado Edición 2007 - Versión 2 (tomo a parte), Adendas/Enmiendas Adenda N° 1 obrante en PLIEG-2018-66452180-APN-DCHA#DNV (orden N° 26), Adenda N° 2 obrante en PLIEG-2018-68008479-APN-DCHA#DNV (orden N° 27), Adenda N° 3 obrante en PLIEG-2019-00173931-APN-DCHA#DNV (orden N° 28) y Adenda N° 4 obrante en PLIEG-2019-01040874-APN-DCHA#DNV (Orden N° 29) y demás Documentos de la Licitación que forman parte de los términos del llamado a Licitación Pública Nacional N°62/18, OBRA: PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO ZONA ESTE-1° ETAPA- 18° DISTRITO CHACO, en jurisdicción de la Provincia del CHACO, todo lo cual ha tenido a la vista, ha estudiado y aceptado al presentar su Oferta efectuada el día 16 de enero de 2019.

ARTICULO 2°.- Todos los documentos mencionados en el artículo 1°, forman parte integrante del presente Contrato.

ARTICULO 3°.- Las obras objeto de este contrato, aplicando los precios unitarios cotizados en el FORMULARIO DEL PRESUPUESTO DE LA OFERTA adjunto en orden N° 90 RE-2019-02865258-APN-DCHA#DNV aprobado mediante Disposición N° DI-2019-68-APN-DCHA#DNV obrante en DI-2019-38864699-APN-DCHA#DNV importan la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TREINTA Y DOS CON 91/100 CENTAVOS (\$ 5.780.032,91).

ARTICULO 4°.- Como fianza del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el "CONTRATISTA" ha entregado la Póliza de Seguro de Caución N° 860.946 otorgada por ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 289.002,00) importe que cubre el cinco por ciento (5 %) del monto de este contrato.

ALTAMIRANO & PALACIOS S.A.
Andrés Fabián Altamirano
PRESIDENTE
30-71448730-9



ARTICULO 5°. En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos del presente contrato, ambas partes lo firman en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, a los once (11) días del mes de junio de dos mil diecinueve.


ALTAMIRANO & PALACIOS S.A.
Andrés Fabián Altamirano
PRESIDENTE
30-71448730-9

